

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 8 Jueves 11 de enero de 2018 Pág. 182

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

155 CONSTRUCCIONES ARGUTO, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Reactivación y transformación.

De conformidad con lo que se prevé en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Registro Mercantil y la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "CONSTRUCCIONES ARGUTO, S.A.", en liquidación, que se celebró el día 14 de diciembre de 2017, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.- Acordar el retorno de la sociedad disuelta a la vida activa, dado que ya no existe la causa de disolución que motivó el acuerdo respectivo, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no se ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios. No existen acreedores.
- 2.- Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de personalidad jurídica ni denominación social, salvo el apéndice sobre su naturaleza jurídica que, por tanto, pasará a ser CONSTRUCCIONES ARGUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se informa a los socios que no hayan votado a favor de la citada reactivación y transformación social del derecho que les asiste a separase de la Sociedad conforme a lo que establece al respecto las normas referidas. También se les reitera el derecho que les sigue asistiendo de poder disponer y obtener una copia gratuita de los documentos que exige la Ley para la adopción de los acuerdos ahora publicitados.

Sabadell, 5 de enero de 2018.- El Administrador único, Juan Alsina Miró.

ID: A180001001-1